



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、  
科学及文化组织

# Patrimonio Mundial

# 20 GA

**WHC-15/20.GA/10**  
París, 5 de octubre de 2015  
Original: Inglés

## ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

### 20ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL

París, Sede de la UNESCO  
18-20 de noviembre de 2015

**Punto 10 del orden del día provisional: Grupo de trabajo ad hoc sobre los métodos de trabajo del proceso de evaluación y decisión de las propuestas de inscripción: Seguimiento de la Decisión 39 COM 13A**

**10. Grupo de trabajo ad hoc sobre los métodos de trabajo del proceso de evaluación y decisión de las propuestas de inscripción: Seguimiento de la Decisión 39 COM 13A**

#### RESUMEN

En virtud de su Decisión **38 COM 13**, el Comité del Patrimonio Mundial estableció un grupo de trabajo ad hoc para examinar las cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo del proceso de evaluación y decisión de las propuestas de inscripción.

Los resultados de este grupo se presentaron en la 39ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada en junio de 2015. El Comité decidió ampliar el mandato del grupo de trabajo ad hoc y sugerir que se debatan las recomendaciones de dicho grupo en la 20ª reunión de la Asamblea General de los Estados Partes, que se celebrará en noviembre de 2015.

Este documento se presenta en virtud de las Decisiones **39 COM 11** y **39 COM 13A**

**Proyecto de Resolución:** Después de haber examinado este documento, tal vez la Asamblea General desee adoptar la Resolución correspondiente.

## I. ANTECEDENTES

1. En su 38ª reunión (Doha, 2014), el Comité del Patrimonio Mundial señaló que el creciente número de propuestas de candidaturas e inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial no solo ha aumentado la carga de trabajo sino también las dificultades financieras a las que se enfrentan los organismos consultivos. Asimismo, reconoció que un número considerable de Estados Partes requiere, cada vez más, ayuda y asistencia técnica en la elaboración de la lista de candidatos y en el proceso de inscripción.
2. El Comité evaluó el estado actual del proceso de evaluación y consulta entre los organismos consultivos y los Estados Partes. No obstante, a pesar de reconocer el elevado grado de experiencia de los organismos consultivos y el esfuerzo realizado para satisfacer las crecientes necesidades del Comité del Patrimonio Mundial, también comentó durante la 38ª reunión los errores objetivos en las evaluaciones elaboradas por los Órganos Consultivos.
3. Como consecuencia, el Comité subrayó que era fundamental aplicar de forma coherente la *Convención* y las *Directrices Prácticas* y pidió a los organismos consultivos que consulten y dialoguen con todos los Estados Partes afectados en el transcurso de la evaluación de las propuestas de inscripción con el fin de mejorar la transparencia general y optimizar las futuras decisiones del Comité del Patrimonio Mundial.
4. Además, mediante la Decisión **38 COM 13** el Comité estableció un grupo de trabajo ad hoc compuesto, en principio, por dos miembros de cada grupo regional, por invitación de Alemania, para que se reúna entre una y otra reunión con el fin de examinar cuestiones relativas a los métodos de trabajo del proceso de evaluación y decisión de las propuestas de inscripción y formular sus recomendaciones al respecto.
5. Este grupo de trabajo ad hoc se reunió en varias ocasiones durante la presidencia alemana, en el periodo 2014-2015, así como para la Decisión **38 COM 13**.
6. Los resultados del grupo de trabajo ad hoc se presentaron en la 39ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial (Bonn, 2015) (véase <http://whc.unesco.org/document/137071> y <http://whc.unesco.org/document/137072>), que recibió con satisfacción sus reflexiones y recomendaciones relativas a los métodos de trabajo del proceso de evaluación y decisión de las propuestas de inscripción. El Comité agradeció asimismo las revisiones de las *Directrices Prácticas*, propuestas por el Grupo de Trabajo sobre la Revisión de las *Directrices Prácticas* creado en la 39ª reunión, que contienen las recomendaciones del grupo de trabajo ad hoc.
7. Tras un debate en profundidad, el Comité adoptó las decisiones **39 COM 13A** y **39 COM 11**, mediante las cuales decidía extender el mandato del grupo de trabajo ad hoc compuesto, en principio, por dos miembros de cada grupo regional y un representante adicional por cada grupo regional que no sea miembro del Comité del Patrimonio Mundial que convocará Turquía, con el fin de seguir debatiendo y formulando recomendaciones sobre el párrafo 61 de las *Directrices Prácticas* y sobre la sostenibilidad del Fondo del Patrimonio Mundial. El Comité también decidió proponer que en la 20ª Asamblea General de los Estados Partes se debatan las recomendaciones del grupo de trabajo ad hoc para que éste presente sus recomendaciones finales en la 40ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial (2016) y se tome una decisión al respecto.
8. En caso de que haya más información disponible antes de la 20ª Asamblea General, se elaborará un anexo a este documento.

9. Es posible que la Asamblea General quiera adoptar una Resolución al respecto tras examinar el presente Documento.

## II. PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### **Proyecto de Resolución: 20 GA 10**

*La Asamblea General,*

1. Habiendo examinado el documento WHC-15/20 GA/10,

.....